

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NELLY J DRAGOEVICH

Juez 1era Instancia Distrito Judicial Nro. 6 Civ y Com 2da Nom. Cañada de Gómez, Secretario hace saber en autos: FRATTINI JOSE E C/ TODO FUNK S.A. y OTROS s/ COBRO DE PESOS-LABORAL"- (Expte 471/2016), Martillera Publica NELLY J DRAGOEVICH (Mat 219-D-7-CUIT: 27-03959489-2) rematará 13 MARZO 2019 desde 10:00 Hs en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas-sito en Av Belgrano Nro. 220-Perez (S Fe)- y para el supuesto de resultar feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o circunstancia y/o causal de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecida, se efectuara la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar los siguientes bienes: 1ero Orden:)“La Mitad Indivisa de: “Un lote de terreno situado en el Distrito de la ciudad de Perez, Dpto. Rosario, en la ampliación del Barrio Talleres Nuevos, en el que según el plano inscripto bajo el N° 24773/1960 esta designado con el Nro 12 de la Manzana IX, ubicado en la calle A entre las de Caseros y Libertad, a los 22 mts de esta ultima hacia el SO, mide 10 mts de frente al NO por 21 mts de fondo, encerrando una Sup. Total de 210 mts². Lindando: por su frente al NO con la calle A; al NE con fondos de los lotes 13 y 14; al SE con parte del lote 15; y al SO con parte del lote 11, todos de la misma manzana y plano.-Dominio: Matricula 16-15364- Dpto Rosario.- Base: \$ 326.047.-Retasa \$ 244.535.-U.Base: \$ 163.323.-2do Orden)“La Mitad Indivisa de “Un lote de terreno situado en el Distrito de la ciudad de Perez, Dpto. Rosario, en el Barrio Talleres Nuevos de la Manzana VIII, en el plano bajo el N° 24773/1960 a saber: esta designado con el Nro 13, ubicado en la calle Libertad entre las letras “A” y “B”, a los 22 mts de la calle letra “A” hacia el NO, compuesto de 10 mts de frente al NE por 30 mts de fondo, Lindando: al NE con la calle Libertad; al SE con el lote 14 en parte y resto con fondos lote 16; al SO con parte del lote 17; y al NO con el lote 12, encerrando una superficie total de: 300 mts², este lote comprende lo edificado, clavado y plantado.-.-Dominio: Matricula 16-15365- Dpto Rosario.- Base: \$ 471.739.-Retasa \$ 353.804.-U.Base: \$ 235.895.-3ero Orden:“La Mitad Indivisa de los siguientes lotes: A)“Un lote de terreno situado en el Distrito de la ciudad de Perez, Dpto. Rosario, en el Barrio Talleres Nuevos de la Manzana VIII, en el plano bajo el N° 24773/1960 a saber: designado como lote 14 ubicado en la calle Libertad entre calles A y B, a los 12 mts de la calle A hacia el NO, y mide:10 mts de frente al NE por 20 mts de fondo, con una superficie total de 200 mts² .y linda: por su frente al NE con calle Libertad; al SE con lote 15; al SO con parte del lote 16 y al NO con parte lote 13.-.-Dominio: Matricula 16-15366- Dpto Rosario.- B) “Un lote de terreno situado en el Distrito de la ciudad de Perez, Dpto. Rosario, en el Barrio Talleres Nuevos de la Manzana VIII, en el plano archivado bajo el N° 24773/1960 designado como lote 15 se ubica contiguo y al SE del anterior en la esquina formada por las calles “A” y Libertad mide: 12 mts de frente al NE sobre calle Libertad, por 20 mts de fondo y frente también al SE sobre la calle “A”. Con una Superficie total de 240 mts² y linda: al SO con parte del lote 16 y al NO con lote 16.-.-Dominio: Matricula 16-15367- Dpto Rosario.- C) “Un lote de terreno situado en el Distrito de la ciudad de Perez, Dpto. Rosario, en el Barrio Talleres Nuevos de la Manzana VIII, en el plano archivado bajo el N° 24773/1960 designado como lote 16 de la Manzana VIII, contiguo y al SO del anterior, en la calle “A” entre las de Caseros y Libertad, a los 20 mts de esta ultima hacia el SO, y mide: 10 mts de frente al SE por 22 mts de fondo. Con una superficie total de: 220 mts² .y linda: Por su frente al SE con la calle “A” por el SO con parte del lote 17; al NO con parte del lote 13; y al NE con fondos de los lotes 14 y 15, todos del mismo plano citado; Dominio: Matricula 16-15368- Dpto Rosario.- Base en conjunto: \$231.931.-Retasa \$ 173.948.-U.Base: \$ 115.965.-4to Orden)“La Mitad Indivisa de: Un lote de terreno situado en la localidad de Perez, Dpto. Rosario designado con el Nro. 20 según plano inscripto bajo el N° 24773/1960 el que se encuentra ubicado en la calle A entre las de Libertad y Caseros , a los 60mts de calle Libertad hacia el SO, compuesto de: 10 mts de frente al SE por 37 mts de fondo .y linda: Al SE con la calle letra “A”; al NE con el lote 19; al NO con fondos del lote 4; y al SO con el lote 21.- Encerrando una Superficie Total: 370 mts².-Dominio: Matricula 16-15369- Dpto Rosario.- Única

Base: \$ 50.838.-Todos Consta dominio (50 % DNI 6.177.211.)-Embargos;1) Monto \$ 11.296,96.- Orden: Juzg.Distrito Laboral 4ta Nom. Rosario.- Autos: Frattini Jose c/ Otros s/ C Pesos-Laboral (Expte 571/1996).- 2) Monto \$ 22.633,84.-Orden: Juzg.Distrito Laboral 4ta Nom. Rosario.- Autos: Morales Juan C c/ Otro s/ C Pesos (Expte 414/2009).-3) Monto \$ 4.000.-Orden: Juzg.Distrito Laboral 3era Nom. Rosario.- Autos: Frattini Jose c/ Otros s/ C Pesos- (Expte 307/1996).-Hipotecas u otras afectaciones al dominio: no se registran. Condiciones de venta: Establecer que los bienes saldrán a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones practicadas (ya individualizadas) y con las siguientes bases primer orden (punto "a" precedente) con la base de \$326.047.-; segundo orden (punto "b" precedente) con la base de \$ 471.739.-; tercer orden (punto "c" precedente) con la base de \$ 231.931.- y cuarto orden (punto "d" precedente) con la base de \$ 50.838.- 4) Determinar conforme a la proposición de martillera que para el caso de bienes a vender en primer, segundo y tercer orden ante la falta de ofertas respecto de ellos por la base, se ofrecerán con retasa del 25% y de mantenerse la ausencia de oferentes luego de una prudencial espera con ultima retasa del 50% de la primogénita base.- 5) Determinar conforme a lo propuesto por martillera que el inmueble a vender en cuarto orden se ofrecerá con la única base de \$ 50.838.- 6) Fijar como condiciones de la venta que quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio y el 3% de comisión de la Martillera en dinero efectivo y/o cheque certificado para el cual se implementara y observara la fórmula propuesta por la martillera a fs 476 bajo el subtítulo "CONDICIONES DE VENTA" que deberá ser debidamente publicada y publicitada y que el saldo de precio que en definitiva se alcance, deberá completarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal en el Nuevo Banco de Santa Fe SA-Sucursal Cañada de Gómez; a la orden de este Tribunal y para estos autos, observándose al efecto la Resolución "A" 5147 del BCRA.-5) Disponer que la martillera actuante informe en el acto de remate los importes actualizados de impuestos y/o contribuciones nacionales, provinciales, municipales y particulares que pudieran corresponder y establecer que los mismos serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los honorarios notariales que originen la transferencia e I.V.A si correspondiere, nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- 6) Hacer saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerán en Secretaria.- 7) Mandar librar los despachos que correspondan en orden a lo dispuesto por el art 506 del CPCC que deberán ser acompañados diligenciados antes del acto de subasta bajo la responsabilidad de la martillera.- 8) Hacer saber que obran glosados en autos los títulos correspondientes y que por tal razón no se admitirá reclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta.- 9) Establecer expresamente que la transferencia de Dominio por compra en Subasta deberá canalizarse por Escribano Publico y advertir que por ello queda excluida la opción prevista en el Art 505-2ª párrafo del CPCC.-10) Mandar se publiquen edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme el Art 67 del CPCC (texto según ley 11.287) con mención de la Resolución "A" 5147 de BCRA y autorizar la publicidad adicional propuesta por la martillera a fs 476 vta que no consta objetada.- EXHIBICIÓN: Día 12 de Marzo de 2019 de 15/18 horas y/o a convenir con el martillero.-Secretaria: febrero de 2019.-

S/C 382175 Feb.22 Feb. 28

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Civ., Com. de la 7º. Nom Rosario, cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) Secretaria Autorizante. Se ha dispuesto que la Martillera Enajenadora EVA HAYDEE BAZAN Mat. 1741-B-164, Monotributista, ordena lo siguiente: Auto Nro.2673 Rosario, 23-11-2018 VISTOS Y CONSIDERANDO: estos autos caratulados "METALURGICA

TENGRAM SA S/ QUIEBRA", Expte. 1078/2014, CUIJ 21-01286141-6, venidos para fijar nueva base para la venta del inmueble en la suma de \$1.700.000.- y también nueva fecha de licitación, días y horarios de exhibición del bien inmueble a liquidar, conforme lo solicitado por la enejadora interviniente (fs. 539), en las condiciones oportunamente establecidas en el Auto Nro. 2106 de fecha 25.9.2018 (fs. 551), excepto la publicidad, la que será mediante el Boletín Oficial por el término de dos días y la publicidad adicional en el diario "La Capital"; que la Sindicatura otorga su conformidad a lo peticionado (fs. 522). Por tanto, RESUELVO: 1. Fijar como Base de venta del inmueble de marras en la suma de \$1.700.000.- 2. Fijar el día 26.2.2019 a las 14:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado para la apertura de los sobres con las ofertas. A fin de participar del acto licitatorio, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado hasta las 12:45 hs. del día 25.2.2019 y deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Tribunal el importe del 10% de la suma indicada en la resolución licitatoria, es decir el monto de \$170.000.- 2. Fijar (21/22/25/02/2018), los 3 días hábiles anteriores a la venta por licitación en el horario de 14:00 a 15:00 hs. para la exhibición del inmueble. 3. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días, autorizar publicidad adicional en el diario "La Capital". Se hace saber que respecto a las demás condiciones de venta, deberá estarse a lo ordenado por Auto Nro. 2106 de fecha 25.9.2018. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO N. QUIROGA Juez Dra. LORENA A. GONZÁLEZ Secretaria, "y se transcribe en su parte pertinente" según Auto. N° 2106 T° 86 F° 345 Rosario, 25/09/2018, Y VISTOS:... y CONSIDERANDO: que de acuerdo con las facultades que surgen de los arts. 208, 205 y ccs. de la Ley 24.522, corresponde disponer de un procedimiento de licitación que garantice la obtención del mayor precio posible. Si bien la venta de bienes debe hacerse por subasta pública, la norma falencial autoriza a disponer otra forma de realización en caso de considerarse pertinente. De acuerdo con las características de los bienes a vender y el buen resultado que han dado procedimientos anteriores, se considera que lo más conveniente es la venta por licitación con posibilidad para los interesados de mejorar las ofertas. "...Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente el depósito judicial del 10% de la base, lo que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$5.000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto y normas citadas, RESUELVO: Disponer la venta mediante licitación de "dos lotes de terreno, situados en esta ciudad como lotes "9A" y "9B"; primer lote "9A": ubicado en calle Rueda entre Bolivia y Provincias Unidas, a los 68 m de está última hacia el Oeste y a los 28,43 m de la primera hacia el Este y mide: 7m de frente al Sud por 25 m de fondo, encerrando una superficie total de 175 m2. Linda: al norte con parte del lote 9B, al sud con calle Rueda, al este con parte del lote 9B y al oeste con J. Castelau y otro. Segundo lote "9B": situado en esta ciudad en calle Rueda entre Bolivia y Avenida Provincias Unidas, a los 35,43 m de la primera hacia el Este y a los 65 m de la última hacia el oeste y mide: 3 m en su frente al Sud, por 10 m en su contrafrente al Norte, por 36,77 metros de fondo en su costado este, estando su costado oeste formado por una línea quebrada de tres tramos partiendo el primero de ellos del vértice oeste de su frente al sur, hacia el norte y mide 25m, desde este punto y hacia el oeste que mide 7m y desde este punto y nuevamente hacia el norte, parte el tercer y último tramo que mide 11,77 m, el que al unirse con el vértice oeste de su contrafrente al norte cierra la figura. Encierra una superficie total de 192,70 m2. Linda al norte con Miguel Sanchez; al sud con calle Rueda, al Este con Domingo Giovinetto y Esilda Norma Urrazo y al oeste, parte con J. Castelau y otro y en el resto con el lote "9A" del mismo plano". Dominios inscriptos en el Registro General a las matriculas 16-5556 y 16-5555 respectivamente. Departamento Rosario. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de la Fallida A tal fin, los interesados deberán presentar las ofertas, mediante apoderado o patrocinio letrado, en el expediente dentro de un sobre cerrado con la denominación de los autos... Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en la cuenta N°.5105731/7 CBU 0650080103000510573170 en el Banco Municipal, Suc. Tribunales.- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres

con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 26.1.2.2019 a las 14:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$5000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta (además del depósito ya realizado), haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina N° "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe N° 79/11. En función de ello, se hará saber a los interesados que, para el caso de que el precio de la compra, saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: cheque cancelatorio o cheque certificado, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden este Juzgado y para estos autos. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupado que da cuenta el acta de constatación (fs. 537). En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505,. 2° párr.CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días, además en el hall del edificio de tribunales Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital"... Se fijan como fecha de exhibición, los días 21, 22 y 25 de Febrero de 2019 en el horario de 14:00 a 15:00 hs....Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Lorena A. Gonzalez-Secretaria-

S/C 380697 Feb. 12 Feb. 13
